

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

| | |
|---|---|
| Oviedo. | 140 Ptas. al año: 80 semestre y 50 trimestre. |
| Provincia. | 160 » » 90 » 60 » |
| Edictos y anuncios: línea o fracción. | 3 Ptas. |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales. | 1,50 » |
| Id. Id. de Paz. | 1 » |
| Id. Particulares, Sociedades y Financieros. | 4 » |

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. -Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Francisco Gayoso Losada, vecino de Oviedo, San Francisco, número 12, representante de don Benito de la Torre Alonso, vecino de Tineo, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, de 20 hectáreas de extensión, que se denominará "Tres Amigos", y sito en el paraje llamado La Beyitona, La Espiniella Baja y La Mortera, parroquia de Muñás, del término municipal de Luarca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fachada del lado Este de la cuadra o cabaña de Claudio Fernández Rodríguez, vecino de La Mortera, sita en dicho paraje de La Beyitona; de punto de partida a primera estaca se medirán 100 metros al Este; de primera a segunda estaca se medirán 300 m. al Norte; de segunda a tercera estaca se medirán 500 metros al Oeste; de tercera a cuarta estaca se medirán 400 metros al Sur; de cuarta a quinta estaca, se medirán 500 metros al Este; de quinta a primera estaca se medirán 100 metros al Norte, quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.282.

Don Luis Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Fernández Rodríguez, vecino de Pravia, se solicita un permiso de

investigación de mineral de hierro, de doce hectáreas de extensión, que se denominará la "Bella", y sito en el paraje llamado La Fajerina, parroquia de Muñás, del término municipal de Luarca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la casa de Palmira, sita en lugar llamado La Fajerina. Desde este punto de partida a primera estaca, en dirección Sur, se medirán cien metros; de primera a segunda estaca, en dirección Este, se medirán doscientos metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Norte, se medirán trescientos metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Oeste, se medirán cuatrocientos metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Sur, se medirán cuatrocientos metros; de quinta a primera estaca, en dirección Este, se medirán doscientos metros; cerrando así el perímetro de las doce hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.283.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Luis Quiroga de la Peña, vecino de Pravia Calle Príncipe, 1, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de cien hectáreas de extensión que se denominará "La Florida", y sito en el paraje llamado La Florida, parroquia de Tineo, del término municipal de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur del Parador de la Florida, propiedad de don Segundo Arias, sito en el paraje denominado la Florida, parroquia y término municipal de Tineo.

De punto de partida a primera estaca, se medirán cuatrocientos metros al Sur; de primera a segunda estaca, se medirán dos mil quinientos metros al Este; de segunda a tercera estaca, se medirán cuatrocientos metros al Norte; de tercera a punto de partida, se medirán dos mil quinientos metros al Oeste; quedando así cerrado el perímetro de las cien hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.289.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Gervasio Alvarez Cereigido, vecino de Cangas del Narcea, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón, de trescientas hectáreas de extensión que se denominará "Felisa" y sito en el paraje llamado La Rubleira y otros, parroquia de Tormaleo, del término municipal de Ibias.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón a dos mil metros en dirección Sur 14, 37 Este, del centro de la fachada Norte de la Iglesia de Tormaleo. De punto de partida a primera estaca, se medirán al Este 14, 37 Norte, quinientos metros; de primera a segunda estaca, se medirán al Sur, 14,37 Este, mil metros; de segunda a tercera estaca, se medirán al Oeste, 14, 37 Norte tres mil metros; de tercera a cuarta estaca, se medirán al Norte 14, 37 Oeste, mil metros; de cuarta a punto de partida, se medirán al Este 14, 37 N. dos mil quinientos metros; cerrando así el perímetro de las trescientas (300) hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.293.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José María Castañón Delgado, don Sixto Alvarez Fernández, y don José Aquilino Alvarez González, vecinos de Lena, Oviedo y León, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de doscientas hectáreas de extensión que se denominará "José María" y sito en el paraje llamado las Monas Espinedo y otros, parroquia de Jomezana del término municipal de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida es el centro sobre el río Huerna, sito en Espinedo, en el camino que va de este pueblo a Jomezana. Desde el punto de partida a primera estaca, se medirán mil metros al Sur; de primera a segunda estaca, se medirán mil metros al Oeste; de segunda a tercera estaca, se medirán dos mil metros, al Norte; de tercera a cuarta estaca, se medirán mil metros al Este; de cuarta a punto de partida, se medirán mil metros al Sur; quedando así cerrado el perímetro de las doscientas hectáreas de mineral de carbón que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 28.302.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago Saber: Que por don Guillermo García Díaz, vecino de Cabañaquinta (Aller) se solicita un permiso de investigación de mineral de manganeso de veintuno hectáreas de extensión que se denominará "Alicia" y sito en el paraje llamado Las Cuevas y otros,

parroquia de Santianes, del término municipal de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca S. E. del túnel de la carretera de dicho pueblo. (Cuevas); de punto de partida a primera estaca, en dirección Oeste treinta grados Norte, se medirán setecientos metros, de primera a segunda estaca, en dirección Sur treinta grados Oeste, se medirán trescientos metros; de segunda a tercera, en dirección Este treinta grados Sur, se medirán setecientos metros, de tercera a punto de partida, en dirección Norte, treinta grados Este, se medirán trescientos metros cerrando así el perímetro solicitado.

Fué admitido este registro con el número 28.324.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 25 de abril de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO OVIEDO

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso que se dirá se dictó la siguiente

Providencia

Señores...

Oviedo, a 27 de marzo de 1957.

Dada cuenta:

Unase y se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por José María López Oliveros, de mayor edad, y vecino de Oviedo, contra la

Diputación Provincial de Oviedo, denunciando la mora a su escrito sobre sueldo y diferencias del mismo existentes.

Reclámese el expediente administrativo y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración.

Lo mandó y firma el Señor Presidente; y certifico.

Y para que conste y remitir el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Oviedo, a 27 de marzo de 1957.—Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo que se dirá se dictó la siguiente

Providencia

Señores...

Oviedo, a 16 de marzo de 1957.

Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación, por don Manuel García Rodríguez, de mayor edad, Arquitecto municipal, y en su nombre el Procurador don Eugenio Sors, contra acuerdos notificados en fecha 31 de agosto de 1956, en que sancionan al recurrente con imposición de multas de diez días de haber por supuestas faltas disciplinarias y otros extremos.

Reclámese el expediente al Ayuntamiento de Ribadesella, que es la Corporación que dió los acuerdos, y publíquese el edicto correspondiente en el BOLETIN OFICIAL, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración.

Lo acordaron los señores de la Sala y firma el Señor Presidente, y certifico.—Rubricados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 16 de marzo de 1957. — Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso que se dirá, se dictó la siguiente

Providencia

Señores...

Oviedo, a 26 de marzo de 1957.

Dada cuenta: Unase; se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo por don José García Carmona, mayor de edad, casado y Jefe de la Policía Urbana de Aller,

contra resolución del Ayuntamiento de Aller, de fecha 7 de diciembre de 1956, por el que se desestima la reclamación interpuesta por el recurrente, para que no sea rebajado el sueldo base que percibe; reclámese el expediente administrativo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración.

Lo mandó y firma el Señor Presidente; y certifico.—Rubricados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 26 de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo que se dirá, se dictó la siguiente

Providencia

Señores:

Oviedo, a 6 de abril de 1957.

Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de nulidad, por don Luis Fernández Escandón, vecino de Sotrandio, contra acuerdo de fecha 14 de marzo de 1957, por el que se le deniega mejoras quinquenales, y contra acuerdo de 31 de enero de 1957.

Reclámese el expediente administrativo y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto.

Lo acordaron y mandaron los Señores de la Sala, y certifico.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Oviedo a 6 de abril de 1957. Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo que se dirá se dictó la siguiente

Providencia

Señores...

Oviedo, a 17 de abril de 1957:

Dada cuenta se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción por el Procurador don Ignacio Casariego Terrero, en nombre y representación de la Inmobiliaria Asturiana, Sociedad Anónima, contra resolución del Tribunal Económico Admi-

nistrativo Provincial de fecha 30 de noviembre de 1956, expediente número 255-56, sobre liquidación de tasa sobre alcantarillado.

Reclámese el expediente administrativo del y publíquese el edicto en el B. OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración.

Lo mandó y firma el señor Presidente; y certifico.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo, a 17 de abril de 1957. — Nicanor García González

—:—

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo que se dirá, se dictó la siguiente

Providencia

Oviedo, a 6 de abril de 1957.

Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción por don Emilio Alonso Alvarez, vecino de esta ciudad, contra resolución dictada por el Tribunal Provincial Económico Administrativo de Oviedo, por el que se confirma acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo, que denegó bonificación del 90 por 100 del líquido imponible a los efectos de pago de tasa sobre alcantarillado.

Reclámese el expediente administrativo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración.

Lo mandó y firma el señor Presidente.—Firmada y rubricadas.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 6 de abril de 1957.—Nicanor García González.

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en autos de testamentaria de los cónyuges don José González González y doña Serafina Blanco Pérez y don Gervasio González Blanco y esposa doña Josefa González González, por la presente se cita a los interesados en dichas herencias, don Fermín, don Virgilio, doña Adelina, don Benjamín, don

Abel y
González
nardino
no, don
Natividad
ellos en
la herencia
desconocida
zález G.
San Cris-
que en
comparar
la vez
día tre-
mo y h-
can ante
práctica
ción de
ratifica-
práctica
tubre de
ta y ci-
prevenc-
chas he-
Castr-
de mil
te. — F-
Don Pe-
Prim-
y su
Hago
do se
claraci-
tato de
varez,
ta Aria-
y de J-
de M-
partido
de mil
y quin-
tos och-
té, hab-
do (Ve-
(Vega-
febrero
ta y o-
de mil
tamen-
sin ha-
Que
doña
manos
Franc-
tina o-
Manu-
Y o-
Franc-
nos de
don C-
Alvar-
Ferná-
Lo
que l-
mejor
ferida
Juzga-
térmi-
Dac-

Abel y don Florentino González González y a don Fidel, don Bernardino, doña Sofía, don Laureano, don José, don Primitivo y doña Natividad Pérez González, todos ellos en paradero desconocido y a la herencia, yacente o herederos desconocidos de don Emilio González González, vecino que fué de San Cristóbal (Castropol), para que en término de quince días comparezcan en dichos autos y a la vez se les cita para que en el día treinta y uno de mayo próximo y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado al objeto de practicar la diligencia de formación de inventario de bienes por ratificación, en su caso, del ya practicado con fecha cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco en las diligencias de prevención de abintestato de dichas herencias.

Castropol, veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario judicial.

Don Pedro Nacher Soler, Juez de Primera Instancia de Castropol y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos de abintestato de doña Francisca Arias Alvarez, y su hermana doña Modesta Arias Alvarez, hijas de Ramón y de Josefa, nacidas en El Cortal de Meredo (Vegadeo), de este partido, el veintidós de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres y quince de julio de mil ochocientos ochenta y seis, respectivamente, habiendo fallecido en Noveledo (Vegadeo) y Cortal de Medero (Vegadeo), los días dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco y veintiocho de junio de mil novecientos once, respectivamente, en estado de solteras y sin haberse otorgado testamento.

Que reclaman la herencia de la doña Modesta, sus hermanos gemelos, don José Ramón, doña Francisca, don Fermín, doña Justina o Justa, don Cecilio y don Manuel Arias Alvarez.

Y que, la herencia de la doña Francisca la reclaman sus hermanos don José Ramón, don Fermín, don Cecilio, y don Manuel Arias Alvarez y su sobrina Edelmira Fernández Arias.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a las herencias referidas, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Castropol, a veintinue-

ve de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Pedro Nacher Soler. — El Secretario judicial.

DE GIJON

Cédula de emplazamiento

El señor Juez municipal del Juzgado número dos de Gijón, en autos de juicio de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen en este Juzgado a instancia de don Francisco Pando Torre, mayor de edad, casado, Farmacéutico, y don Fernando Goñi Aguirre, mayor de edad, casado, empleado, ambos vecinos de Gijón, representados por el Procurador don Aurelio Fernández García, defendidos por el Letrado señor Alvarez Prada, contra doña María del Carmen García Llanos, mayor de edad, viuda, vecina de Ceares, Gijón, en la representación propia y en la de sus hijos, menores de edad, Mercedes Sánchez García y contra los restantes herederos que puedan existir del esposo de dicha demandada, don Rafael Sánchez Cifuentes, hijo de Andrés y de Balbina, vecino del barrio de Gilledo, parroquia de Ceares, Gijón, en la fecha de su defunción en diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, acordó emplazar a todos los referidos demandados a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos a contestar la demanda por escrito y con las demás formalidades de Ley, apercibiéndoles de que, caso de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos que puedan existir de don Rafael Sánchez Cifuentes, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario.

DE OVIEDO

EDICTO

Jesús Menéndez Arias, de 41 años casado, pintor, hijo de Jesús y Rosalía natural de Avilés, Oviedo, vecino últimamente de esta ciudad, calle Covadonga, número 31 3º, y en la actualidad en desconocido paradero; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de asistir al juicio oral de faltas en la apelación interpuesta por el mismo contra la sentencia dictada por el señor Juez Municipal, rollo número 4/57, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar jus-

ta causa que lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Oviedo, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

—:—

Andrés García Fernández, de 19 años, vecino al parecer de Buenavista, Oviedo, lesionado en accidente de circulación ocurrido en el día veintitrés de marzo pasado, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de ser reconocido por el Médico Forense y declarar en sumario 75/57 bajo apercibimiento de que de no comparecer en el término de cinco días sin alegar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Oviedo, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

PEÑAMELLERA BAJA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 47 1956 del año, seguido contra Antonio Sánchez Cruz y Luis Touris Saavedra, naturales de Quintana de la Serena (Badajoz) y Corón (Pontevedra) por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista, a los citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio por término de tres días y que se requiera a dichos penados para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa el penado Antonio Sánchez Cruz la pena de ocho días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Derechos arancelarios del Estado de los señores Juez Fiscal y Secretario, juicio y ejecución, 20,40 pesetas; id. del Agente Judicial, 13,15, pesetas; id. de los Peritos por nuevo señalamiento, 1,80 pesetas; id. del señor Médico forense o titular 150,00 pesetas; multa, 10,00 pesetas; indemnización, 170,00 pesetas reintegro de este juicio 18,00 pesetas; mutualidades, 14,00 pesetas; Locomoción, 20,00 pesetas.

Total, 417,35.

Corresponde satisfacer al penado Antonio Sánchez Cruz, 363,67 pts. y al también penado Luis Touris Saavedra, 53,67 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma al dichos penados cumpliendo lo man-

dado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero en Panes a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario Isaac Carral. Visto bueno. El Juez Comarcal.

DE POLA DE LAVIANA

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de Primera Instancia de la villa de Pola de Laviana.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador don José Cervilla Galvez, en nombre y representación de la Compañía Mercantil ER-COA, S. A. (Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, Sociedad Anónima), con domicilio social en Oviedo, se sigue expediente de dominio para inscribir en el Registro de la propiedad del partido a su favor la siguiente finca de la que dice es dueña en pleno dominio:

Edificio destinado a fábrica de electricidad, sito en el barrio de La Llera, de la villa de Sama de Langreo, cuyo edificio ocupa 582 metros cuadrados, de planta baja, que da por el frente con la calle de La Llera, y por los demás vientos con terreno propio; midiendo la superficie total de la finca doce áreas noventa y cinco centiáreas, y que linda al Norte y Oeste, con herederos de don Tomás Alvarez Miranda; Sur, vía y terreno de la Sociedad Duro-Felguera y, por el Este, vía pública.

Y por providencia del día de hoy admitiendo a trámite dicho expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, acordó citar por medio del presente a los herederos de don José Ignacio Nart, cuyo paradero se desconoce, como colindantes de la finca matriz de que fué segregada aquella y a las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Julián Angel Avilés Caballero.—El Secretario, Marino Burgos.

DE POLA DE SIERO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Partido en los autos de mayor

cuantía promovidos por el Procurador don José Parrondo Presa, en nombre y representación de don Rufino Alonso Blanco y su esposa doña María Río Colunga, contra los herederos desconocidos o personas que se crean con derecho a la herencia de doña Ramona Rionda Polledo, sobre declaración de propiedad y otros extremos, por medio de la presente se emplaza a los demandados herederos desconocidos o personas que se crean con derecho a la herencia de doña Ramona Rionda Polledo, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlos parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero, a treinta de marzo de 1957.—El Secretario.

DE TINEO

Edicto

Don Jesús González Jubete, Juez de Primera Instancia de Tineo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Cerredo en nombre y representación de don Aurelio Menéndez Villar, sobre reclamación de daños y perjuicios y declaración de propiedad, contra doña Teresa Villar García, mayor de edad, viuda, ausente, en ignorado paradero. Y don Maximino Villar Queipo, vecino del Rodical, de este término, y habiéndose acordado por resolución de esta fecha, emplazar a los demandados a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos y contesten a la demanda, y a fin de que el presente sirva de emplazamiento a la demandada doña Teresa Villar García, por su calidad de ausente en ignorado paradero, con apercibimiento de que si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tineo a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Jesús González Jubete. — El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE EL FRANCO

ANUNCIO

Confeccionados los Apéndices al Amillaramiento de Rústica y Urbana, que han de servir de base para

la confección de los repartos en el próximo ejercicio de 1958, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones por los contribuyentes.

La Caridad, a 3 de mayo de 1957. El Alcalde.

DE GRADO

EDICTO

Por don Germán Díaz García, contratista, vecino de Olloniego (Oviedo), se solicita la devolución de las fianzas constituidas para la ejecución de las siguientes obras, en esta villa, ya recibidas:

Alcantarilla del grupo de viviendas del Patronato Laboral "Francisco Franco" y sindicales.

Pavimentación de la calle de la Resqueta.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 apartado primero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se juzguen pertinentes por razón del contrato garantizado.

Grado, 24 de abril de 1957.—El Alcalde.

DE MIERES

Edicto

Se anuncia el oportuno concurso para el arriendo de la tienda-cantina de la Casa de Mieres en San Emiliano (León), durante la temporada del año en curso.

Las condiciones pueden examinarse en la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que es el señalado para presentar las proposiciones.

Mieres, 5 de marzo de 1957.—El Alcalde.

DE MORGIN

La Corporación Municipal de mi presidencia en sesión celebrada el día treinta del próximo pasado mes de abril, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar los pliegos de condiciones facultativos y económicos de los proyectos siguientes:

1º Ensanche y acondicionamiento de la Rampa de acceso al pueblo de Catasdiello.

2º Ensanche y acondicionamiento

de la Rampa de acceso al pueblo el Palacio de Catasdiello.

3º Alcantarilla en la Riega del Camino a Otura en Lugar de Arriba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedando los mismos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por un plazo de ocho días a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Morcín, a 3 de mayo de 1957.—El Alcalde, José Antonio Palacios.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de construcción de la acera derecha de la Avenida de Colón.

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, del día 28 de febrero de 1957, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de Construcción de la acera derecha de la Avenida de Colón.

El plazo de ejecución de las obras es de un mes, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

El tipo de licitación es de pesetas 134.525,39.

La fianza provisional que se exigirá a los licitadores es de 2.800 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario de 5.600 pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece, de cada uno de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse

a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado consistorial.

Se acompañará, también, el carnet de Empresa, con responsabilidad, regulado en Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con Documento Nacional de Identidad número, vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de acera derecha de la Avenida de Colón, y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de condiciones Facultativas y Económico Jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.—Oviedo, ... de de 19..... Firma y rúbrica."

Oviedo, 9 de mayo de 1957.—El Alcalde Presidente, Fernando Beltrán Rojo.

DE SIERO

EDICTO

Formado el apéndice de altas y bajas en la Contribución sobre la riqueza urbana, que ha de surtir efectos a partir de 1 de enero de 1958, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Pola de Siero, 30 de abril de 1957. El Alcalde.